



Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including "AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL" and "REEMPLAZO DEL AÑO DE 1887".

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Alcabilla

2.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

**Mozo número 48.**

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcabilla de Febrero de 1887

El Alcalde,

A. B. Seo

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó su legítimo ó su ruego.)

Málaga  
A. M. Merina



José María Merina  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª Málaga

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Alcabilla

2.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL  
Reemplazo del año de 18 87.

Mozo número 49.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Alcabilla á 4 de Febrero de 18 87.

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)



El Alcalde,  
J. S. L. O. S.

José María Novato  
Imp. M. Rando Navas, Alcabilla, 2.º Málaga.

Antonio Marquez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 91

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1887

El Alcalde,

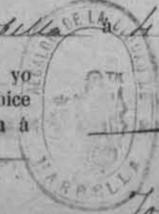
J. S. S. S.

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_ el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Antonio Chacón



José Benavente Ruiz  
Imp. M. Rando Navas, Alcazarilla, 9. Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
MARTILLA  
REEMPLAZO DEL AÑO DE 1887

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
MARTILLA  
REEMPLAZO DEL AÑO DE 1887

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
MARTILLA  
REEMPLAZO DEL AÑO DE 1887

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
MARTILLA  
REEMPLAZO DEL AÑO DE 1887

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Martilla

2.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 62.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Martilla á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

[Firma]

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita á un testigo ó su ruego.)

Jos. Boner Lopez  
Imp. M. Nando Navas, Alcazabilla, 2.<sup>a</sup> Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Morelia

2<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 52

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Morelia á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. López

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita á un testigo ó su ruego.)

Medigo  
A. Merida

Juan Nolasco Acosta  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º Múgica.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Morelia

2<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 69

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Morelia á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

J. B. López

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita á un testigo ó su ruego.)

Juan Nolasco Acosta  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º Múgica.

Se encuentra en...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

2ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1887.

Mozo número 64

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_ el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Jose Morán



José Antonio Morales  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º-Málaga.

entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_ el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez



José Antonio Morales  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º-Málaga.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_ el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez



José Antonio Morales  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º-Málaga.

Reemplazo del año de 1887

Mozo número 11

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

El Alcalde

[Firma]

Reemplazo del año de 1887

Mozo número 11

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

El Alcalde

[Firma]

DE  
Marbella

DEL  
Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 19

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

DE  
Marbella

DEL  
Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 3

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 11 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

[Firma]

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su ruogo.)

[Firma]



Jos. Dominguez de la Cruz, Trinidad  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 11 de Febrero de 1887.

El Alcalde,

[Firma]

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su ruogo.)

[Firma]



Jos. Dominguez de la Cruz, Trinidad  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 19.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el  día 12. del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 8.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el  día 12. del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á



y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Juan Gutierrez Calpeña  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

Miguel Jurado

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á



y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Juan Gutierrez Calpeña  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. = Málaga.

Antonio Manguer

Reemplazo del año de 1888

Mozo número

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISION DE LAS EXENCIONES

DE

Marbella

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 19.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISION DE LAS EXENCIONES

DE

Marbella

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 20.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Fernando del castaño Miguel Langado



El Alcalde, [Signature]

José Manuel Aguilar Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º Málaga.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez



El Alcalde, [Signature]

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.º Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

*Marbella*

REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número *19*

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día *12* del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

*Marbella*

REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número *13*

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día *12* del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

*Marbella* de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

*J. L. Amador*

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de la entrega del duplicado de la lista á



*Antonio Guillen Gomboso*  
Ing. E. Rando Navas, Alcañal, 2-1889.

de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ó otra nuevamente adquirida.

*Marbella* de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

*J. L. Amador*



*Antonio Guillen Gomboso*  
Ing. E. Rando Navas, Alcañal, 2-1889.

Reemplazo del año de 18

Mozo número

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 19.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 13.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Maguero



Antonio Guillen Gumbiro

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Maguero



Antonio Guillen Gumbiro

Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

REVISION DE LAS EXENCIONES

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Reemplazo del año de 1888

Mozo número 19

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISION DE LAS EXENCIONES

DE  
Marbella

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 19

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

REVISION DE LAS EXENCIONES

DE  
Marbella

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 14

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1888.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á



y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó un ruego.)

José Manuel Martínez  
Imp. M. Nando Navas, Alcazabilla, 2. Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1888.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á



y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó un ruego.)

José Manuel Martínez  
Imp. M. Nando Navas, Alcazabilla, 2. Málaga.

Mozo número

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 19.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 17.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de la H. de Febrero de 1889.

El Alcalde,

[Firma]

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, bice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

[Firma]



[Firma] Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de la H. de Febrero de 1889.

El Alcalde,

[Firma]

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, bice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

[Firma]



[Firma] Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

Reemplazo del año de 1888

Mozo número

La sesión empezará a las once de la mañana y concluirá a las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

DE Marbella

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 19.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 19 del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará a las once de la mañana y concluirá a las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.  
El Alcalde,

CITACION.— Hoy de el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á



y firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marques

Salvador Riera Lopez  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

La sesión empezará a las once de la mañana y concluirá a las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.  
El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á



y firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Heriberto

Antonio Guirado  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

La sesión empezará a las once de la mañana y concluirá a las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.  
El Alcalde,

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á



y firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marques

Pedro Sanchez Galbano  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.—Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Marbella

1.ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL  
Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 21

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el dia 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.



El Alcalde,

A. Ballester

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Fernando  
A. Ballester

Juan Antonio Ballester  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 9.—Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.



El Alcalde,

A. Ballester

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Fernando  
A. Ballester

Juan Antonio Ballester  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 9.—Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.



El Alcalde,

A. Ballester

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice  
entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Fernando  
A. Ballester

Juan Antonio Ballester  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 9.—Málaga.

Mozo número 23.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando; se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

*Marbella* de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

*A. B. B.*

CITACION.— Hoy de el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

*Antonio Marquez*



*Antonio Rodriguez Carrasco*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

*Marbella* de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

*A. B. B.*

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

*Antonio Marquez*



*Antonio Rodriguez Carrasco*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

*Marbella* de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

*A. B. B.*

CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

*Antonio Marquez*



*Antonio Rodriguez Carrasco*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

*Marbella*

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número *24*

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exención del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaración de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día *12* del presente mes, y días siguientes que sean necesarios para su terminación.

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

*Marbella* á de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

*A. Balsa*

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)



*Antonio Guirado Toranzo*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

*Antonio Mangues*

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

*Marbella* á de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

*A. Balsa*

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)



*Antonio Guirado*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

*Antonio Mangues*

La sesión empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exención que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

*Marbella* á de *Febrero* de 1889.

El Alcalde,

*A. Balsa*

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)



*Antonio Guirado*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

*Antonio Mangues*

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL  
Reemplazo del año de 18 88.

Mozo número 25.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 18 89.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)



Cristóbal Claromonte  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á \_\_\_\_\_ de Febrero de 18 89.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)



Antonio Guirado  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á \_\_\_\_\_ de Febrero de 18 89.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)



Antonio Guirado  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 15.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 26

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.  
El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 9. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.  
El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 9. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 18 88.

Mozo número 45.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 18 88.

Mozo número 29.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 18 89.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
el portero encargado de las citaciones, bice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez



Miguel Martin Campoy  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 18 89.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, bice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez



Miguel Martin Campoy  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 45.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 31.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le répresente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez



Antonio Lopez Santa  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo  
el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_

y \_\_\_\_\_ firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez



Antonio Lopez Santa  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 45.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el dia 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamado el citado caso, bien

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 32

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el dia 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_ el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Francisco Delgado  
llano



Antonio Ramos Galera  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1889.

El Alcalde,

CITACION.— Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ yo \_\_\_\_\_ el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ firma \_\_\_\_\_ de que certifico.

(Firma del portero.)

(Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Maguero



Antonio Ramos Galera  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 45.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1888.

El Alcalde,



CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Mestizo  
Alenda

Antonio Ponce de Leon  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.<sup>a</sup> REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 37.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella de Febrero de 1888.

El Alcalde,



CITACION.— Hoy de yo el portero encargado de las citaciones, hice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.

(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó su testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

Antonio Ponce de Leon  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2. - Málaga.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 46.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.

El Alcalde,

J. Belmonte



CITACION.— Hoy de el portero encargado de las citaciones, bice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

José Padilla Ariza  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª Málaga.

presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

Marbella

1.ª REVISION DE LAS EXENCIONES

DEL

Reemplazo del año de 1888.

Mozo número 37.

Debiendo ser revisada en el presente año, con arreglo al artículo 114 de la Ley de Reemplazos vigente, la exencion del servicio militar que se halla V. disfrutando, se le cita para el acto del llamamiento y declaracion de soldados que con el expresado objeto celebrará este Ayuntamiento el día 12 del presente mes, y dias siguientes que sean necesarios para su terminacion.

La sesion empezará á las once de la mañana y concluirá á las cuatro de la tarde, siendo llamados por riguroso orden de número todos los mozos comprendidos en el citado caso, bien entendido que en el mismo acto de su llamamiento ha de exponer el interesado, ó persona que le represente, el alegato de la exencion que le asista, bien sea la misma que le fué concedida ú otra nuevamente adquirida.

Marbella á 4 de Febrero de 1889.

El Alcalde,

J. Belmonte



CITACION.— Hoy de el portero encargado de las citaciones, bice entrega del duplicado de esta papeleta á

y firma de que certifico.  
(Firma del portero.) (Firma del que se cita ó un testigo ó su ruego.)

Antonio Marquez

José Padilla Ariza  
Imp. M. Rando Navas, Alcazabilla, 2.ª Málaga.